



# DIARIO

# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Bajas

El día 15 de febrero pasado falleció en Vitoria el General de Brigada de Estado Mayor, honorífico, D. Santiago Neira Martínez.

Madrid, 1 de marzo de 1950.

DÁVILA

#### GUARDIA CIVIL

#### Recompensas

En atención a los méritos que concurren en el teniente de la Guardia Civil D. Andrés Martín Cotano, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 1 de marzo de 1950.

DÁVILA

#### CUERPO JURIDICO DE LA ARMADA

#### Bajas

Destinado al Ministerio de Marina el comandante Auditor de la Armada D. José Manuel Gusiérrez de la Cámara, por exigirlo las necesidades del servicio, causa baja en su actual

destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 1 de marzo de 1950.

DÁVILA

#### Destinos

Se designa para cubrir vacante de su empleo existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar al capitán Auditor de la Armada don Jesús Garcés López.

Madrid, 1 de marzo de 1950.

DÁVILA

#### JUSTICIA

#### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.º del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los reclusos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) José Lopezegui Aramburu, Enrique Roca Huguet, Enrique Delgado Abad, José Palomar Ferrán y Jesús Alonso Martín.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Estado Mayor Central del Ejército

#### Reclutamiento

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 327 del Reglamen-

to Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se conceden los beneficios señalados en el mismo a la Congregación Salesiana, con misiones en Argentina, Chile, Paraguay, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Venezuela, Cuba, Méjico, India, China, Siam y Japón, considerándose incluida dicha Congregación en el anexo segundo del Apéndice del Reglamento citado.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

### BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al personal de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Brigada topógrafo D. Arturo Franco Delgado, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1949, que cumplió los diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Brigada topógrafo D. Eugenio Gracia Arróniz, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1949, que cumplió los diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Subjefe de Taller (brigada), D. Gerardo García Casado, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1949, que cumplió los diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 28 de febrero de 1950.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERÍA

#### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, al jefe y oficial que a continuación se expresa, propuestos por los Cuerpos que se mencionan:

#### 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Antonio González García, de segunda clase.

#### Agrupación Mixta de Montaña n.º 12

Teniente de Infantería (E. A.) don Jesús Pérez Santamaría, de primera clase.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, al capitán auxiliar de Infantería don Gerardo Montes Campos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1949, al capitán auxiliar de Infantería D. Gerardo Montes Campos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo

blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican.

A partir de 1 de abril de 1948

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Dupuy Pérez, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

A partir de 1 de mayo de 1949

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Corbatán de Celis, del Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

A partir de 1 de diciembre de 1949

Capitán de Infantería (E. A.) don Rafael Ochoando Agramunt, del Grupo de Fuerzas Regulares Llano Amarillo número 7.

A partir de 1 de febrero de 1950

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Planas Corsini, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Ramón Martín Ambrosio Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Angel de Llanos Díez, del mismo.

Otro, D. Jaime Farre Albiñana, del mismo.

Otro, D. Emilio Feliú Truyols, del mismo.

Otro, D. Antonio Bulnes Bermejo, del Grupo de Fuerzas Regulares Xauen núm. 6.

Otro, D. Andrés Soret Arrondo, del mismo.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al teniente efectivo, capitán provisional de Infantería, D. Manuel Gutiérrez Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1950, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 que le fue concedida por Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 210).

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de

31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al teniente de Infantería (E. A.) don Manuel del Olmo Gutiérrez, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, 2.º de La Legión, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir del 1 de febrero de 1950, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fue concedida por Orden de 17 de marzo de 1948 (D. O. núm. 67).

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

La Orden de 29 de diciembre de 1948 (D. O. n.º 2 de 1949), por la que se le concedió la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el 10 por 100, por servicios en Unidades de Montaña, como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), apartado b) del artículo 1.º, a partir del 1 de agosto del citado año, a brigada de Infantería del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X, don Andrés Caballero Ledesma, se entenderá rectificada en el sentido de que dicha pensión la deberá empezar a percibir a partir del 1 de enero de 1950.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que les fue concedida por las Ordenes que se consignan.

A partir de 1 de febrero de 1950

Brigada de Infantería D. Francisco Roldán Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 2 de febrero de 1946 (D. O. núm. 32).

Sargento de Infantería D. Manuel Bernal Ruiz, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1946 (D. O. núm. 46).

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los suboficiales que a continuación se relacionan, propuestos por los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si desajenan de pertenecer a las Unidades de Montaña localizadas en la Zona definida en el segundo párrafo del artículo segundo del citado Decreto (o a la Escuela de dicha especialidad), antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas con arreglo a lo prevenido en aquel apartado.

A partir de 1 de junio de 1949

Escuela Militar de Montaña

Sargento de Infantería D. Antonio Casajús López.

A partir de 1 de octubre de 1949

Sargento de Infantería D. Cecilio Domínguez Pascual.

A partir de 1 de diciembre de 1949

Sargento de Infantería D. Marciano Llano Santos.

A partir de 1 de febrero de 1950

Brigada de Infantería D. Lucinio García Gallego.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se mencionan.

A partir de 1 de mayo de 1949

Sargento de Infantería D. Miguel Mata Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Melilla núm. 2.

A partir de 1 de agosto de 1949

Sargento de Infantería D. Hilgino Pereira García, del Grupo de Fuerzas Regulares Llano Amarillo núm. 7. Otro, D. Faustino Cirauqui Martínez, del mismo.

A partir de 1 de septiembre de 1949

Sargento de Infantería D. José Gómez Otero, del Grupo de Fuerzas Regulares Llano Amarillo núm. 7.

A partir de 1 de enero de 1950

Sargento de Infantería D. Eduardo del Solar Burras, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que les fué otorgada por las Ordenes que se consignan.

A partir de 1 de septiembre de 1949

Sargento de Infantería D. Isidoro Rojo Puente, del Grupo de Fuerzas Regulares Llano Amarillo número 7. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 18 de febrero de 1948 (D. O. núm. 43).

A partir de 1 de enero de 1950

Sargento de Infantería D. José Fernández Ruiz, del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo número 7. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 18 de febrero de 1948 (D. O. núm. 43).

A partir de 1 de febrero de 1950

Sargento de Infantería D. Antonio Pérez Aguilera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen número 6. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 17 de agosto de 1949 (D. O. núm. 186).

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Mariano Lambeca Massa, a las órdenes del Teniente General Jefe del Ejército

de Marruecos, para ejercer mando de Circunscripción en la Zona Occidental, al comandante de Infantería (E. A.) don Antonio Pascual Galmes, del Grupo de Fuerzas Regulares, Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Madrid, 28 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, a los oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Manuel Villoria Asot, con destino en el Regimiento de Alcantara núm. 33, herido el día 24 de abril de 1938, siendo alférez provisional. Debe percibir la pensión de 1.335 pesetas e indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Juárez Moreno, con destino en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta, herido el día 20 de enero de 1938, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 20 pesetas, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja a favor del hoy capitán provisional (licenciado) D. Jacinto Ochoa Ochoa, con residencia en Madrid, calle de Hortaleza, núm. 38, herido el día 10 de abril de 1937, siendo jefe de Falange. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado, se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Por Orden de 28 de octubre de 1944 (D. O. núm. 265), por la cual se le concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al sargento de Infantería (hoy brigada) D. Enrique Osuna López, con la pensión e indemnización correspondientes a sesenta hospitalidades y comprobado documentalente que después de haber sido dado de alta recayó causando 212 hospitalidades más, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en un total de 1.140 pesetas e indemnización de 225 pesetas.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

La Orden de 21 de enero de 1943 (D. O. núm. 29), por la cual fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa ropa, sin pensión, al hoy sargento legionario don Joaquín Santiago Rodríguez, herido el día 18 de agosto de 1936, se rectifica en el sentido de que le corresponde percibir como anexa a dicha recompensa la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incursos en el apartado a), artículo 6.º, del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Cabo legionario Antonio Joaquín Pinto, perteneciente al Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, herido el día 31 de marzo de 1937 y 8 de diciembre del mismo año. Debe percibir por la primera de dichas heridas la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949 y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Cabo de Infantería (licenciado) José Gallardo Rotellar, con residencia en Fuentes de Ebro (Zaragoza), herido el día 28 de agosto de 1936 y el 6 de febrero de 1938. Debe percibir dos pensiones de 12,50 pesetas, correspondientes a cada una de las heridas, con carácter vitalicio y a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado de Infantería (licenciado)

Enrique Bustelo Fernández, con residencia en Bustelo de Meredo, Concejo de Vegadeo (Asturias), herido el día 15 de diciembre de 1936 y 3 de noviembre de 1938. Debe percibir dos pensiones de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949, correspondientes a las dos heridas sufridas.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los licenciados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

La Orden de 26 de julio de 1939 ("B. O. del E." núm. 263), por la cual fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Kenta número 3 Mohamed Ben Talab Laabti, herido el día 8 de septiembre de 1938, se rectifica en el sentido de que la expresada condecoración se le concede al soldado moro núm. 22.889, Mohamed Ben Talen Ben Mohafyut.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Destinos

Se destina a la Agrupación de Medal-las al cabo y soldados escribientes que se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, a los cuales seguirán perteneciendo en situación de fuerza sin haber, debiendo presentarse en la plaza de Targuist, con efectos administrativos de la fecha en que realicen su incorporación.

*Mehal-la Jalistana de Infantería del Rif núm. 5*

Cabo Francisco Manzano Casas, procedente del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Soldado Horacio Fernández Arévalo, procedente de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, Lorenzo Fernández Daza, procedente de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

ADVERTENCIA.—En la página 740 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a los soldados de Infantería Luis María Posada Caso, Juan Pineda García, Antonio García Ortoll y Rafael Gómez Serrano.

## CABALLERÍA

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar (plaza de San Pablo, Cádiz), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Caballería D. Tomás Blanco de la Barrera, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo), en las condiciones señaladas en el artículo tercero, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Caballería D. Urbano Barbeira Riveiro, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

## ARTILLERÍA

### Quinquenios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1949 (D. O. núm. 56), se le conceden los quinquenios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, y previa deducción de lo percibido por este concepto desde dichas fechas.

Teniente coronel de Artillería, E. A., don Faustino Irujo Caso, del Regimiento de Artillería núm. 12, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de septiembre de 1949, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería, E. A., don Juan Ledesma Javier, del Regimiento de Artillería núm. 42, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Concordio Vela Blasco, del Regimiento de Artillería núm. 45, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar

treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Comandante de Artillería (E. C.) don Miguel Sánchez Hidalgo, del Castillo de la Palma, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Cipriano Lebrero Martínez, del Regimiento de Artillería número 72, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Víctor Sáenz Vicioso, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 11, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Alberto Primo Alvarez, de la Caja de Recruta núm. 9, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1949, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Mariano Migual Menino, de la Caja de Recruta núm. 46, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Nemesio Rivas Pérez, de la Maestranza de La Coruña, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Velasco Sáiz, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950 por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Zoilo Jiménez Grijalba, de la Caja de Recruta núm. 42, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Artillería, E. A., don Carlos Rossi Garcia, del Regimiento de Artillería núm. 47, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Vicente de Haro Minguéz, del Regimiento de Artillería número 71, 500 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1944, 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947 y antigüedad de 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1948,

por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Capitán de Artillería (E. A.) don Enrique Sánchez García, de Parques y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Jusue González, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, 500 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1944, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial. (Rectificación de la Orden de 15 de marzo de 1947, D. O. número 66.)

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1949, por llevar diez años de servicio desde dicha revista. (Rectificación de la Orden de 23 de marzo de 1949, D. O. núm. 71.)

Capitán de Artillería (E. C.) don Adolfo García Arceo, del Regimiento de Artillería núm. 44, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente de Artillería (E. A.) don David Méndez Mercado, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1949, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente auxiliar de Artillería don Hermenegildo Sevilla Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 61, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Tomás Sousa de la Iglesia, del Regimiento de Artillería número 41, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Vicente García Rabadán, del Regimiento de Artillería núm. 61, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Espinosa Cuesta, disponible forzoso en Baleares y en comisión en el Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Norberto Villamayor Harinero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 11, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Alférez efectivo, teniente de com-

plemento de Artillería, don Federico Cesteros Luelma, del Regimiento de Artillería núm. 47, 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de julio de 1948, y antigüedad de 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1949, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Otro, D. Francisco Martín Malet, del Regimiento de Artillería número 15, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de junio de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el teniente coronel de Ingenieros (E. A.) don Néctor Renedo López, que cesa a voluntad propia en la de superabundante que le fue concedida por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 266).

Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Francisco Cerdán López, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez alumno, por hallarse comprendido en la Orden de 11 de septiembre de 1936 ("B. O. del Estado" núm. 22), a percibir en 1 de octubre de 1941. (Rectifica Orden de 2 de marzo de 1944, D. O. núm. 53.)

Al mismo, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a alférez alumno, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000, desde 1 de enero de 1947.

Comandante de Ingenieros (E. C.) don Marcelino Aznar Cuartero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sar-

giento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Comandante de Ingenieros (E. C.) don Gabriel Pons Pedro, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1950.

Otro, D. Constantino Heras García, del Parque Central de Transmisiones, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Miguel Escudero Marsella, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Manuel Fernández Rivas, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. León Poveda Gabaldón, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Manuel Crespo Quirós, de la Caja de Recluta núm. 60, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Francisco Tortajada Siges, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1950.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Carlos Goded Echevarría, del Servicio Geográfico del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1948.

Capitán de Ingenieros (E. C.) don Heliodoro Sánchez Aceña, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Teniente efectivo de Ingenieros (capitán provisional) don Tomás Sanz Sanz, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 4.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Emilio Gutiérrez Mayor, del Distrito Universitario de Barcelona, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Teniente efectivo de Ingenieros (capitán provisional) don Salvador Marín Jiménez, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Félix Hernández González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Demetrio Pérez García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Pedro Hernández Corral, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Francisco Perucho Cruz, Grupo Zapadores de Canarias, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Francisco García Pérez, del Grupo de Zapadores de Canarias, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Inocencio Perales Muñoz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Santiago Bravo Torres, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Antonio Moreta Centenera, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 3.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1949.

Otro, D. Sócrates Aguado Ortega, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1949.

Otro, D. Enrique Marín Secorum, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1950.

Otro, D. Antonio Sánchez Cuevas, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas

anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Vida María Ramos, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Fausto Luque Domingo, del Batallón de Minadores, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Mariano Aparisi Lanbas, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, 5.000 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Miguel Jaume Cardell, del Grupo de Ingenieros Mixto número 1, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Manuel Rodríguez García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Teniente efectivo (capitán de complemento) D. Javier Espinosa de los Monteros y Herreros de Tejada, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Gonzalo Araujo Alvarez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Juan González Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don José Menayo Barranco, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1950.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Miguel Mate Casado, del Batallón de Minadores, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1949.

Madrid, 25 de febrero de 1950.

**GUARDIA CIVIL****Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 18 de mayo de 1949 (D. O. núm. 113) y por hallarse incurrido en el caso primero, epígrafe séptimo, artículo 11 del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico al cabo primero de la guardia Civil Enrique Llena Merino, perteneciente a la 361 Comandancia de dicho Cuerpo.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

**INTENDENCIA****Mandos**

He designado para el mando de la Agrupación de Intendencia núm. 5, al coronel de Intendencia (E. A.) don Luis González Mariscal, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 24 de febrero de 1950.

DÁVILA

He designado para el mando de la Agrupación de Intendencia número 7 al coronel de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Claros Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 24 de febrero de 1950.

DÁVILA

He designado para el mando de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar al coronel de Intendencia (Escala activa) D. Ignacio Sangüesa Casaurrán, en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 24 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Destinos**

Para cubrir la vacante de director del Parque de Intendencia de Madrid, correspondiente al turno de elección anunciada por Orden de 29 de diciembre de 1949 (D. O. núme-

ro 291), he designado al coronel de Intendencia (Escala activa) D. Ramón Álvarez Lamiel, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 24 de febrero de 1950.

DÁVILA

**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Madrid, el teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Alfredo Mur Guerra, cesando, a petición propia, en la de supernumerario en que se encontraba por Orden de 3 de abril de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 78).

Madrid, 24 de febrero de 1950.

DÁVILA

Por modificación de plantilla, pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Valencia), el comandante de Intendencia de la Escala activa D. Mariano García Guerras, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, continuando agregado en la misma con los beneficios que señala el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), y por aplicación del artículo 14 de la mencionada Orden se rectifica la de 20 de febrero del año actual (D. O. núm. 45) y queda sin efecto el pase a la situación de disponible forzoso del comandante de Intendencia de la Escala activa don Francisco Bapricocanal Rueda.

Madrid, 28 de febrero de 1950

DÁVILA

**SANIDAD MILITAR****Recompensas**

Como comprendido en el párrafo segundo del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, al capitán médico de Sanidad Militar (E. A.) don Antonio Vargas Labajo, con destino en la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Padecido error en la propuesta de Cruz de Mérito Militar con distinti-

vo blanco, pensionada con el 10 por 100, formulada por la Escuela Militar de Montaña a favor del sargento de Sanidad Militar D. Moisés Arroyo Alonso, que le fué concedida por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 260), a percibir a partir de 1 de septiembre; dicha Orden se entenderá rectificadora en el sentido de que la mencionada pensión la empezará a disfrutar a partir de mayo del citado año.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

**ADVERTENCIA.**—En la página 750 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a comandantes médicos.

**VETERINARIA MILITAR**

**ADVERTENCIA.**—En la página 750 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a tenientes y capitanes de Veterinaria Militar.

**OFICINAS MILITARES****Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Fernández Utreja, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1948, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Claudio Goñi Larrea, del Parque de Artillería de Valencia, a percibir desde 1 de agosto de 1948, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Lázaro Rueda Quintana, del Establecimiento Central de Intendencia, a percibir desde 1 de agosto de 1948, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Ayudante de Oficinas Militares don José García Tello, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1947, con antigüedad de 1 de octubre de 1943, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1948.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

DÁVILA

## POLICIA ARMADA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y por hallarse incurso en el apartado c), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al brigada de la Policía Armada Luis Villena Soler, perteneciente a la 18 Compañía Móvil de la plantilla de Sevilla, herido el día 23 de noviembre de 1947, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 1.500 pesetas e indemnización de 825 pesetas.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

Comandante de Artillería (E. A.) don Juan Sigüenza Jiménez de Añó, del Grupo de Artillería de Montaña núm. 3, de segunda clase.

Comandante de Ingenieros (E. A.) don José Aramburu Topete, del Batallón de Montaña núm. 42, de segunda clase.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Agustín Ordovas de la Peña, del Batallón de Montaña núm. 42, de primera clase.

Teniente de Ingenieros D. José Carid Balvis, del mismo, de primera clase.

Teniente de Artillería (E. A.) don Eduardo Rodas Gálvez, del Grupo de Artillería de Montaña núm. 3, de primera clase.

Teniente de Infantería (E. A.) don Emilio Hernández Maldonado, del Batallón de Montaña núm. 34, de primera clase.

Otro, D. José García Ruiz, del Ba-

tallón de Montaña núm. 35, de primera clase.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Barandalla Biurrún, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI, de primera clase.

Teniente capellán D. José Riva Capdevilla, del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, de primera clase.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, al jefe y oficial que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan.

A partir de 1 de enero de 1950

Capitán veterinario D. Serafín Rodríguez García, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, de 1.ª clase.

A partir de 1 de febrero de 1950

Comandante de Caballería (E. A.) don Luis Jiménez Pascual, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, de 2.ª clase.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, propuestos por los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Unidades de Montaña localizadas en la Zona definida en el segundo párrafo del artículo segundo del citado Decreto (o a la Escuela de dicha Especialidad), antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en aquel apartado.

A partir de 1 de septiembre de 1949

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Adolfo Sanz González, de la Escuela Militar de Montaña (primera clase).

Capitán médico de Sanidad Militar (E. A.) D. José Serrano Vicéns, de la Escuela Militar de Montaña (primera clase).

Otro, (E. A.) D. Daniel Pérez Santa Cruz, de la Escuela Militar de Montaña (primera clase).

A partir de 1 de noviembre de 1949

Comandante de Infantería (E. A.) don Luis del Barrio Gerner, de la Escuela Militar de Montaña (segunda clase).

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Luis de Malibrán Gelabert, de la Escuela Militar de Montaña (segunda clase).

Comandante de Infantería (E. A.) don Luis Martín Luna Lersundi, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil (segunda clase).

A partir de 1 de diciembre de 1949

Comandante de Infantería (E. A.) don Rafael Ortego Grahit, del 34 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil (segunda clase).

A partir de 1 de febrero de 1950

Capitán de Artillería (E. A.) don Ludovico Cosmes Sánchez de la Escuela Militar de Montaña (primera clase).

Madrid, 20 de febrero de 1950

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que les fué otorgada por las Ordenes que se consignan.

A partir de 1 de noviembre de 1949

Capitán capellán D. Pedro Sánchez Pumarino, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 21 de enero de 1948 (D. O. núm. 20).

A partir de 1 de febrero de 1950

Capitán de Infantería (E. A.) don Angel Blanco García, del Grupo de



Fuerzas Regulares de Infantería Mellilla núm. 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 17 de marzo de 1948 (D. O. número 67).

Capitán médico de Sanidad Militar (E. A.) D. José Rodríguez Antón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán número 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 17 de marzo de 1948 (D. O. núm. 67).

Teniente de Infantería (E. A.) don Pedro Cid Bernardo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 9. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 18 de febrero de 1948 (D. O. número 43).

Otro, D. Francisco Jaime Cañedo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 18 de febrero de 1948 (D. O. núm. 43).

Otro, D. Rafael Santos García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Alhucemas número 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 18 de febrero de 1948 (D. O. núm. 43).

Otro, D. Juan García Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 18 de febrero de 1948 (D. O. núm. 43).

Otro, D. Manuel Pulido Escalona, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 18 de febrero de 1948 (D. O. núm. 43).

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

por los Cuerpos que también se indican.

*A partir de 1 de agosto de 1948*

Teniente capellán D. José Riba Capdevilla, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

*A partir de 1 de enero de 1950*

Teniente de Infantería (E. A.) don Primitivo Fernández Rodríguez, de la Agrupación Mixta de Montaña número II.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Juan Vega Escandón, del Regimiento de Zapadores núm. 4.

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. Alfonso López Moreno, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

*A partir de 1 de febrero de 1950*

Capitán de Artillería (E. A.) don Felipe Machado del Hoyo, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13.

Capitán de Infantería (E. A.) don Primitivo Navarro Navarro, del Batallón Cazadores de Montaña Piri-neos núm. XI.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se mencionan.

Brigada de Infantería D. Francisco Silva López, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

Otro, D. Miguel Bermejo Paraco, del mismo.

Otro, D. Senén González Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Otro, D. Tomás Benito Barbero, del Batallón Cazadores de Montaña número XXXV.

Otro, D. Lucas Juan Alvarez, del mismo.

Otro, D. Fernando Patra Lozano, del Batallón Cazadores de Montaña número XXXVI.

Otro, D. Francisco Ramos García, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Brigada de Ingenieros D. Juan García Saavedra, del Batallón Cazadores de Montaña núm. XII.

Otro, D. Casimiro Coto Llendirrozos, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Sargento de Infantería D. Vicente Franco Ortuño, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Otro, D. Miguel Ordóñez Tamayo, del mismo.

Otro, D. Celestino Pulido Bazaga, del mismo.

Otro, D. Severiano San Juan Raposo, del mismo.

Otro, D. José Estévez Arquero, del mismo.

Otro, D. Julián García Benece, de Batallón Cazadores de Montaña Piri-neos núm. XI.

Otro, D. Federico Martínez Bujedo, del mismo.

Otro, D. Félix Fulgencio Mendoza, del Batallón Cazadores de Montaña núm. XXXIV.

Otro, D. Vicente Gómez Flores, del mismo.

Otro, D. José Bartol Sánchez, del mismo.

Otro, D. Juan Pérez Peña, del Batallón Cazadores de Montaña número XXXV.

Otro, D. Baldomero Lombraña Zorrilla, del mismo.

Otro, D. Teodoro Laredo Fresno, del Batallón Cazadores de Montaña número XXXVI.

Sargento de Ingenieros D. José Damas Piñero, del Batallón Cazadores de Montaña núm. XII.

Otro, D. Emilio Cuesta López, del mismo.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación se concede a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona, destinados en los Cuerpos que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

*A partir de 1 de abril de 1949*

Maestro herrador D. Segundo Diaz Rosellón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Larache número 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que le fué concedida por Orden de 13 de enero de 1946 (D. O. núm. 14).

*A partir de 1 de julio de 1949*

Maestro herrador D. Indalecio Molinero Corvos, del Grupo de Fuerzas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los oficiales que a continuación se relacionan, propuestos

Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que le fué concedida por Orden de 12 de enero de 1946 (D. O. núm. 14).

*A partir de 1 de septiembre de 1949*

Sargento de Infantería D. Filiberto Santos Martín García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que le fué concedida por Orden de 29 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 222).

*A partir de 1 de enero de 1950*

Sargento de Infantería D. Antonio Troyano Pancorbo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que le fué concedida por Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. número 266).

Otro, D. José Sánchez Aranda, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que le fué concedida por Orden de 7 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 277).

Otro, D. Rosendo Franco Franco, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que le fué concedida por Orden de 7 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 277).

Otro, D. Juan Pérez Godoy, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Arcila núm. 9. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que le fué concedida por Orden de 26 de enero de 1946 (D. O. número 24).

*A partir de 1 de febrero de 1950*

Sargento de Infantería D. Juan Cano García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que le fué concedida por Orden de 22 de septiembre de 1945. (D. O. núm. 216).

Otro, D. Tomás Morán Doucet, del Grupo de Tiradores de Ibi núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que le fué concedida por Orden de 20 de febrero de 1946 (D. O. núm. 46).

Otro, D. José Pozo Jiménez, del

Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que le fué concedida por Orden de 26 de enero de 1946 (D. O. núm. 24).

Sargento de Caballería D. José María Carretero Sánchez, del Grupo de Regulares de Caballería Tetuán número 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que le fué concedida por Orden de 24 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 218).

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dadas para su aplicación, se concede a los suboficiales y personal del C. A. S. E., que a continuación se relaciona, destinados en las Unidades que se indica, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco pensionada con el 10 por 100 que les fué otorgada por las Ordenes que se consignan.

*A partir de 1 de agosto de 1949*

Maestro herrador provisional don Antonio Molinero Baena, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco pensionada con el 10 por 100 que le fué concedida por Orden de 14 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

Otro, D. José Merino Cardaba, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco pensionada con el 10 por 100 que le fué concedida por Orden de 26 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 269).

*A partir de 1 de noviembre de 1949*

Brigada de Infantería D. Andrés Calderero Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 14 de abril de 1948 (D. O. núm. 87).

Otro, D. Camilo Rodríguez Arnesto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Arcila número 9. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le

fué concedida por Orden de 18 de febrero de 1948 (D. O. núm. 43).

Maestro herrador provisional don Juan Cruzado Bravo, del Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 3 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 275).

*A partir de 1 de diciembre de 1949*

Sargento de Caballería D. Narciso Roldán Abril, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 14 de abril de 1948 (D. O. número 87).

Otro, D. Domingo Ortega Infantes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 12 de noviembre de 1947 (D. O. número 260).

*A partir de 1 de enero de 1950*

Sargento de Infantería D. Manuel Pérez Matías, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Xauen núm. 6. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 que le fué concedida por Orden de 14 de abril de 1948 (D. O. núm. 87).

Otro, D. José Muela Alguacil, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 6 de abril de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 82).

*A partir de 1 de febrero de 1950*

Brigada de Caballería D. Antonio Núñez Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 14 de abril de 1948 (D. O. número 87).

Otro, D. Tomás Blanco de la Barrera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 14 de abril de 1948 (D. O. núm. 87).

Sargento de Infantería D. Juan Beltrán Luiso, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Larache

número 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que le fué concedida por Orden de 17 de marzo de 1948 (D. O. núm. 67).

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan destinados en los Cuerpos que se indican.

Sargento de Infantería D. Alfredo Paríñas López, del Grupo de Fuerzas Regulares Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Salvador del Pozo Gutiérrez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Avelino Calvo González, del mismo.

Otro, D. Antonio Parrilla Brenes, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Armando León Martínez, del mismo.

Otro, D. José María Carreño Martín, del mismo.

Otro, D. César Bermudo Llorente, del mismo.

Otro, D. Manuel Rosado Rojas, del mismo.

Otro, D. Andrés Salvado Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. José Vega Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 9.

Maestro guarnicionero D. Julián Hinojosa Ríos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican.

A partir de 1 de julio de 1948

Sargento de Infantería D. Esteban de la Asunción Estévez, del Grupo de Fuerzas Regulares Larache n.º 4.

A partir de 1 de noviembre de 1948

Sargento de Infantería D. Antonio Parrilla Brenes, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache número 4.

A partir de 1 de marzo de 1949

Sargento de Infantería D. Salvador del Pozo Gutiérrez, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3.

- A partir de 1 de abril de 1949

Sargento de Infantería D. Andrés Salvado Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen núm. 6.

A partir de 1 de julio de 1949

Sargento de Infantería D. Juan Alba Sandín, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen número 6.

A partir de 1 de agosto de 1949

Brigada de Infantería D. Ignacio Martín Sillero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache número 4.

A partir de 1 de octubre de 1949

Sargento de Infantería D. Santiago Luna Ibáñez, del Grupo de Regulares de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Avelino Calvo González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

A partir de 1 de noviembre de 1949

Sargento de Infantería D. César Bermudo Llorente, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. José María Carreño Martín, del mismo.

A partir de 1 de diciembre de 1949

Maestro guarnicionero D. Julián Hinojosa Ríos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.

A partir de 1 de enero de 1950

Sargento de Infantería D. Alfredo Paríñas López, de Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Andrés López Maestro, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Músico de segunda D. Fernando Martín Meina, del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión.

A partir de 1 de febrero de 1950

Sargento de Infantería D. Alejandro García Jorge, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Armando León Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Francisco Vera Espinosa, del mismo.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 102), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, a los suboficiales que a continuación se relacionan, propuestos por los Cuerpos que se citan.

*Escuela Militar de Montaña*

Sargento de Infantería D. Rafael Cavia Vélez.

24 Tercio de Fronteras Guardia Civil

Sargento de la Guardia Civil don Doroteo González Martín.

Otro, D. Teodoro Vázquez López Madrid, 20 de febrero de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 102), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los suboficiales que a continuación se relacionan, propuestos por los Cuerpos que se indican.

A partir de 1 de febrero de 1949

Sargento de Infantería D. Domingo Rodríguez Vázquez, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

A partir de 1 de marzo de 1949

Sargento de Infantería D. Francisco Lloza Cervera, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos número XI.

A partir de 1 de julio de 1949

Sargento de Infantería D. Federico Martínez Bujedo, del Batallón

Cazadores de Montaña Pirineos número XI.

A partir de 1 de diciembre de 1949

Sargento de Infantería D. Antonio Cobos Rodríguez, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes número VI.

Otro, D. Manuel Ferreiro Suárez, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.

A partir de 1 de enero de 1950.

Sargento de Infantería D. Alejandro Fernández Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.

A partir de 1 de febrero de 1950

Sargento de Infantería D. Manuel Campos Orozco, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes número VI.

Otro, D. José Perarnau Trasetra, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13.

Otro, D. Manuel Verde Lodeito, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11.

Otro, D. Teodoro Cerezo López, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13.

Sargento de Artillería D. Andrés Saldaña González, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64) y por hallarse incurso en el apartado 2), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros D. Miguel García Jaencina, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar herido el día 7 de diciembre de 1938, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 750,00 pesetas.

Teniente de Infantería D. José Lojo Lestón, en el Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, herido el día 2 de marzo de 1942, siendo alférez provisional. De-

be percibir la pensión de 1.020,00 pesetas e indemnización de 300,00 pesetas.

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Amil Acción, con destino en la Jefatura de Transportes Militares de Madrid, herido el día 14 de septiembre de 1936, siendo cabo de Infantería. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Teniente auxiliar de Infantería don Baltasar Sánchez Ledeá, con destino en el Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, herido el día 4 de diciembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Teniente médico asimilado (licenciado) D. Tomás Infante Arias, con residencia en Lérida, calle marqués de Villa Antonia, núm. 2, herido el día 10 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.005,00 pesetas e indemnización de 2.000,00 pesetas.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del actualmente licenciado, se dará traslado a éste de la orden de concesión.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo que dispone el artículo 2.º de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (C. L. núm. 228), se anuncia concurso para cubrir vacantes de tenientes del Cuerpo de la Guardia Civil, entre los de dicho empleo efectivo, pertenecientes a las Armas de Infantería y Caballería, procedentes de las Academias de Transmisión y Academias de dichas Armas que hayan nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1921.

Los oficiales que en las condiciones anteriores deseen tomar parte en el concurso, lo solicitarán por instancia, cursada por conducto reglamentario y dirigida a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), acompañadas de copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, en el plazo que terminará el día 1 de abril próximo.

Los solicitantes que sean designados para ocupar las vacantes anunciadas, causarán alta en la Guardia Civil y baja en sus Armas de procedencia, colocándose por orden de antigüedad a continuación del teniente más moderno en la Escala del Cuerpo de la Guardia Civil. Los nuevos tenientes, antes de ser destinados a Comandancia, asistirán a un curso de información, durante tres meses, en

el Centro de Instrucción del Cuerpo. Madrid, 25 de febrero de 1950.

DÁVILA

### PERSONAL CIVIL

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 18 de mayo de 1949 (D. O. núm. 64) y por hallarse incurso en el caso primero, epígrafe séptimo, artículo 11 del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a doña Elisea Cortés Escudero, residente en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 4.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de la interesada se dará traslado a ésta de la Orden de concesión.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 18 de mayo de 1949 (D. O. núm. 113), y por hallarse incurso en el artículo octavo del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, a doña Pilar Casado Martínez, residente en Zamora, plaza de Fray Diego de Deza, número 24, por el fallecimiento en acción de guerra de su hijo, voluntario Santiago García Casado.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de la interesada, se dará traslado a ésta de la orden de concesión.

Madrid, 27 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario en la que se encontraba por Orden de 5 de junio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 127), el comandante de la Guardia Civil D. José Comite Pérez Cea, afecto al primer Tercio, pasando a la de disponible forzoso en la primera Zona y continuando afecto

to a dicho Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 28 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina

a la Dirección General de la Guardia Civil al comandante de dicho Cuerpo don José Comitre Pérez Cea, disponible forzoso en la primera Zona.

Madrid, 28 de febrero de 1950.

DÁVILA

### Bajas

Vista la instancia promovida por el ex carabinierto Cándido Sánchez

Ramos, que perteneció a la Comandancia de Vizcaya de dicho extinguido Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de mayo de 1940, como comprendido en la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 (C. L. núm. 22), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 28 de febrero de 1950.

DÁVILA

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de don Justo García Palacios, a efectos de su declaración de "muerto en campaña", solicitada por su esposa,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar "muerto en campaña" al funcionario municipal D. Justo García Palacios, y comprendida su viuda, doña Teófila Rebato Navas, en los beneficios a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1950.—  
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar

las causas del fallecimiento de don Rafael Muñoz Gómez, a efectos de su declaración de "muerto en campaña", solicitada por su esposa,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar "muerto en campaña" al funcionario municipal D. Rafael Muñoz Gómez, y comprendida su viuda, doña Sinfórosa Díaz Jiménez, en los beneficios a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1950.—  
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien destinar a las Tropas

de Policía de Ifni, dependientes del Gobierno del Africa Occidental Española, a los cuatro soldados que a continuación se relacionan, como resolución parcial del concurso anunciado en 3 de octubre del pasado año y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 282, y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO* número 228, para proveer 27 plazas de dicha clase en el citado Gobierno; quedando los interesados en la situación de fuerza sin haber en los Cuerpos de procedencia:

Luis María Posada Caso, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Juan Pineda García, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Antonio García Ortoll, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Rafael Gómez Serrano, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—  
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 57.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de octubre de 1949, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 41 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, acuerdo de-

clarar jubilado al ex guardia de la plantilla de Madrid D. Germán Miguel Pérez, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 19 de febrero de 1940, en virtud de expediente de depuración político-social instruido al mismo.

Madrid, 3 de enero de 1950.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el 23 de junio de 1949 en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 41 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex cabo de la plantilla de Valencia D. Félix Urbano García, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 29 de marzo de 1940,

en virtud de expediente de depuración político-social.

Madrid, 5 de enero de 1950.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excma. Sr. Director general de Seguridad.

Excma. Sr.: Por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en

el artículo 2.º del Decreto de 21 de diciembre de 1943 (E. L. núm. 183), y en armonía con lo dispuesto en la Ley de 18 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 83), pasa a situación de retirado el ex sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Valentín de la Vieja Alameda, el cual fué separado del expresado Cuerpo con fecha 31 de marzo de 1948 en virtud de expediente gubernativo, debiendo hacersele por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excma. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 57.)

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Marruecos y Colonias

*Anunciando concurso para provisión de la vacante de jefe de los Servicios Sanitarios de Africa Occidental Española entre comandantes Médicos.*

Vacante en el Gobierno de Africa Occidental Española la plaza de jefe de los Servicios Sanitarios, dotada con el sueldo anual de quince mil cuatrocientas pesetas (15.400) y treinta y ocho mil trescientas pesetas (38.300), también anuales, en concepto de gratificaciones, más los quinquenios que puedan corresponder al designado, se anuncia su provisión, por concurso, entre comandantes médicos del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra cuya edad no exceda de cuarenta años, cumplidos en el presente año, siendo preferidos los que acrediten poseer el árabe o "tachelheit".

Los interesados dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), cursándolas por conducto reglamentario y debidamente reintegradas, a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio del Ejército), acompañando a su solicitud: copia de la Hoja de Servicios y Hechos del interesado; informe del primer jefe del Cuerpo o Centro donde esté

prestando servicio; certificación de no padecer lesión de tipo tuberculoso y cuantos otros documentos estime oportuno remitir en justificación de los méritos que alegue.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días, contados desde el de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las campañas serán de veinte meses ininterrumpidos, cumplidos los cuales el interesado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, con percibo íntegro de todos los emolumentos.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—  
El Director general de Marruecos y Colonias, José Díaz de Villegas.

*Anunciando concurso para provisión de la vacante de jefe de los Servicios de Ganadería de Africa Occidental Española, entre tenientes o capitanes del Cuerpo de Veterinaria Militar.*

Vacante en el Gobierno de Africa Occidental Española la plaza de jefe de los Servicios de Ganadería, con residencia en Aaiun (Sahara español) para ser cubierta entre tenientes o capitanes del Cuerpo de Veterinaria Militar, dotada con el sueldo del empleo, el ciento cincuenta por ciento del mismo y quinquenios como gratificación de residencia; la gratificación de mando reglamentaria; mil ochocientas pesetas anuales, o tres mil pesetas anuales, como gratificación indígena, y tres mil quinientas o cuatro mil ochocientas pe-

setas, también anuales, como gratificación de nomadeo, se saca a concurso de méritos su provisión entre los tenientes o capitanes del Cuerpo de Veterinaria Militar cuya edad no exceda de treinta y cinco años cumplidos en el presente año, siendo preferidos los que acrediten poseer el árabe o tachelheit.

Los interesados dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), cursándolas por conducto reglamentario y debidamente reintegradas, a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio del Ejército), acompañando a su solicitud: copia de la Hoja de Servicios y Hechos del interesado; informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca; certificado de no padecer lesión de tipo tuberculoso, y cuantos otros documentos estime oportuno remitir en justificación de los méritos que alegue.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días, contados desde el de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las campañas serán de veinte meses ininterrumpidos, cumplidos los cuales el interesado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial, con percibo íntegro de todos los emolumentos.

Madrid, 22 de febrero de 1950.—  
El Director general de Marruecos y Colonias, José Díaz de Villegas.

(Del B. O. del Estado núm. 57.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### AGRUPACION DA SANIDAD MILITAR (MELILLA)

Necesitando adquirir 77 tubos de acero sin soldadura para calderas de

baja presión de 52 x 3 x 1,75 metros, se publica para las Casas que puedan interesarle. Ofertas al Jefe en la referida Agrupación, hasta las doce horas del día 10 de marzo. Plie-

go de condiciones, en la Jefatura del Detall.

Melilla, 23 de febrero de 1950

Núm. 209

P. 3-2

MINISTERIO DEL EJERCITO  
DIRECCION GENERAL DE TRANS-  
PORTES

## AUTOMOVILISMO

Concurso núm. 162

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 162 para la adquisición de MADERAS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 11 de marzo próximo los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las once horas del día 31 de marzo de 1950, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

## Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... en nombre propio (o como apoderado legal), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 162 para la adquisición de MADERAS, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... materiales (en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante pesetas ..... (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando, no tan sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Plazo de entrega de la totalidad de los materiales ofrecidos.

7.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

Núm. 201

P. I—I

MINISTERIO DEL EJERCITO  
DIRECCION GENERAL DE TRANS-  
PORTES

## AUTOMOVILISMO

Concurso núm. 169

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 169 para la adquisición de PINTURAS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 11 de marzo próximo los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejem-

plar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las nueve horas del día 31 de marzo de 1950, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

## Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... en nombre propio (o como apoderado legal), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 169 para la adquisición de PINTURAS, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece .... materiales (en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante pesetas ..... (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando, no tan sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Plazo de entrega de la totalidad de los materiales ofrecidos.

7.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

Núm. 194

P. I—1

MINISTERIO DEL EJERCITO  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

AUTOMOVILISMO

Concurso núm. 170

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 170 para la adquisición de EXTINTORES DE INCENDIOS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 11 de marzo próximo los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas ne-

cesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las doce horas del día 31 de marzo de 1950, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. I., núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... en nombre propio (o como apoderado legal), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO* y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 170 para la adquisición de EXTINTORES DE INCENDIOS, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... materiales (en número y letra) al precio de ..... pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante pesetas ..... (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando, no tan sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Plazo de entrega de la totalidad de los materiales ofrecidos.

7.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, 21 de febrero de 1950.

Núm. 193

P. I—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 2 del actual serán distribuidos los pliegos 15 y 16 de dicha publicación a los señores suscriptores (con los cuales queda terminado el tomo de 1949), lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 1 de marzo de 1950.

LA DIRECCION